

**Acta No. 58 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 31 de Agosto de 2011**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00 – Once horas del día 31 de Agosto del año 2011-dos mil once, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRESIDENTE MUNICIPAL
ROSALIO GONZALEZ MORENO	PRIMER REGIDOR
HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO	SEGUNDO REGIDOR
JULIÁN MONTEJANO SERRATO	TERCER REGIDOR
MANUELA CANIZALES MELCHOR	CUARTO REGIDOR
LILIA WENDOLY TOVIAS HERNÁNDEZ	QUINTO REGIDOR
EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ	SEXTO REGIDOR
JOSE LUIS RAMOS VELA	SÉPTIMO REGIDOR
PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA (INASIST. JUSTIF.)	OCTAVO REGIDOR
ARTURO JIMÉNEZ GUERRA	NOVENO REGIDOR
EFRAIN MATA GARCÍA	DÉCIMO REGIDOR
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA	SÍNDICO PRIMERO
ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Alejandro Ortiz Gil, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Felipe Canales Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2011 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN DERECHOS DE REVISION DE PLANOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION CATASTRAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.
4. APROBACION DEL DICTAMEN DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS MIRASUR 1er Y 2do SECTOR” DE ESTE MUNICIPIO.
5. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.
--

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y APROBACION DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se les envió documentalmente el acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto del presente año, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión ordinaria de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Agosto del presente año.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 18 de Agosto del 2011:

1.- Se notifico al titular de la Oficina Ejecutiva, así como a la Dirección Jurídica y a la Dirección de patrimonio la aprobación de la propuesta para formalizar un contrato de Permuta con los señores José Luis y Cruz David, ambos de apellidos Treviño Treviño, respecto de un bien del dominio Público Municipal.

2.- Se notifico a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología la aprobación de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento "Portal de Escobedo" en este Municipio, lo cual se encuentra en su trámite correspondiente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN DERECHOS DE REVISION DE PLANOS A TRAVES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION CATASTRAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la celebración de un Convenio de colaboración Administrativa en derechos de revisión de planos a través del Programa de Regularización Catastral con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la celebración de un Convenio de colaboración Administrativa en derechos de revisión de planos a través del Programa de Regularización Catastral con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la celebración de un Convenio de colaboración Administrativa en derechos de revisión de planos a través del Programa de Regularización Catastral con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo a la celebración de un**

Convenio de Colaboración Administrativa en Derechos de Revisión de Planos a través del programa de Regularización Catastral, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado”, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A partir del mes de enero de 2009, se inició la implementación de un programa denominado “PROYECTO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, para llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes a la actualización integral de la información catastral de la propiedad inmobiliaria del Estado, además de la renovación de las herramientas, equipos y sistemas utilizados en las distintas actividades relacionadas con el catastro y la administración y recaudación de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, a fin de dar un impulso importante a la captación de ingresos derivados de estas contribuciones, que presentaba un rezago considerable.

Que dicho programa se implementó por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León conscientes del enorme crecimiento que a la fecha se viene reflejando en los municipios del Estado, entre ellos el municipio de Gral. Escobedo, N. L., provocando con esto el aumento de los servicios públicos, principalmente a cargo de El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y por consiguiente, la necesidad de mayor captación de ingresos por parte del erario municipal para la satisfacción de los mismos, de ahí la importancia de sentar las bases para una mayor y más eficiente recaudación derivada de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria los cuales constituyen la fuente principal de ingresos propios de “EL Municipio de General Escobedo, Nuevo León”.

Razón por la cual resulta importante contar con la información catastral más confiable y actualizada, en todos sus aspectos, como es el registro y control de inmuebles y planos catastrales, delimitación regional e inventario de la propiedad en general de esta entidad, dadas las ventajas que ello implica para la implementación y ejecución de los diversos programas federales, estatales y municipales, dado que la información inmobiliaria constituye una base y herramienta fundamental para la planeación del desarrollo del Estado en su conjunto, dadas sus aplicaciones urbanísticas, registrales, geográficas, de estadística, entre otras.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, inciso a), del Máximo Estatuto Legal del País, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

SEGUNDO.- Que el segundo párrafo del ordinal 30, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

TERCERO.- Que el numeral 119, de la Legislación mencionada en el punto anterior, señala que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

CUARTO.- Que el Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que celebre con las autoridades federales, estatales, municipales o con personas morales de naturaleza privada en los términos de las disposiciones legales respectivas, los convenios que considere necesarios para la recaudación y administración de los ingresos estatales propios y coordinados.

QUINTO.- Que el numeral 32, de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, determina que el Estado, los Municipios y las entidades del sector paraestatal podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, en materia de ingresos públicos, para eficientar su recaudación. Los convenios de coordinación fiscal que se celebren, podrán incluir la colaboración para el ejercicio de facultades.

SEXTO.- Que el artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

SÉPTIMO.- Por su parte el ordinal 119, de la Ley mencionada en el punto anterior, establece que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

OCTAVO.- Que resulta de especial interés para el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el coordinarse en la administración de cobro de los derechos a que se refiere el artículo 277, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, a fin de que dichas actividades sean llevadas a cabo por parte de esta Municipalidad, lo anterior a fin de otorgar mayores facilidades administrativas a los contribuyentes, quienes únicamente tendrán que acudir a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para regularizar por completo su construcción.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción II y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se apruebe la celebración de un **Convenio de Colaboración Administrativa en Derechos de Revisión de Planos a través del programa de Regularización Catastral, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, el cual tiene por objeto la coordinación en la administración de cobro de los derechos a que se refiere el artículo 277, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, únicamente para la regularización de construcciones omisas, detectadas dentro del "PROYECTO DE CARTOGRAFIA DIGITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON", autorizándose a la Tesorería Municipal realizar el ajuste de multas y sanciones que resulten necesarios en cumplimiento de dicho convenio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 29 días del mes de Agosto del año 2011. SÍNDICO 1º, LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA, PRESIDENTE; 1er REGIDOR, ROSALIO GONZÁLEZ MORENO, SECRETARIO; 11º REGIDOR, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA, VOCAL; SÍNDICO 2º, ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS MIRASUR 1er Y 2do SECTOR" EN ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la Propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento "Villas Mirasur 1er y 2do Sector" en este Municipio de General Escobedo y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento “Villas Mirasur 1er y 2do Sector” en este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba las Nomenclaturas del Fraccionamiento “Villas Mirasur 1er y 2do Sector” de este Municipio de General Escobedo Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento Villas Mirasur 1er. y 2do. Sector”**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Villas Mirasur 1er. Y 2do. Sector, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la persona moral **Fomento Empresarial Inmobiliario, S.A. de C.V.**, está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral 32-000-058 y 32-000-059.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Villas Mirasur 1er. Y 2do. Sector**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte; con Ave. Del Latón, al Sur; con Propiedad Privada, al Oriente; con Mirasur, y al Poniente con Avenida Unión y Colonia Santa Luz.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 30 días del mes de Agosto del año 2011. REG. EFRAÍN MATA GARCÍA, SECRETARIO; SIND. SEG. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ, SECRETARIO; REG. MANUELA CANIZALES MELCHOR, VOCAL; REG. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, comenta que es en relación a los informes de las comisiones municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra a la Regidora Blanca Argelia Franco Salas, Presidente de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Educación y Actividades Cívicas y Culturales y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE EDUCACION, ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE EDUCACION, ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE MAYO A JULIO DEL 2011 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION

MAYO DE 2011

- FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO, EN LA FE MUSIC HALL – JUEVES 12, QUE INCLUYO CENA, SHOW, BAILE Y RIFA (UN CARRO) Y REGALOS.
- DIA INTERNACIONAL DEL MUSEO, CON LA VISITA Y ACTIVIDAD LUDICA DEL JARDIN DE NIÑOS "MARIANO MATAMOROS" – MIERCOLES 18 DE MAYO
- 637 USUARIOS ATENDIDOS EN LAS 4 BIBLIOTECAS
- 82 GESTIONES PARA TRAMITE DE BECAS DE NIVEL MEDIA SUPERIOR
- 50 ALUMNOS EN LOS CURSOS DE INGLES (TERMINO CURSO LA TERCERA SEMANA MAYO)
- 197 USUARIOS EN EL CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE

JUNIO DE 2011

- JUNTA MENSUAL DE DIRECTORES DE ESCUELAS, 8 DE JUNIO DE 2011
- PRIMERA REUNION PREVIA PARA EVENTOS (28 DE JUNIO):

JUNIO Y JULIO 2011
TALENTOS ESCOBEDO
CONCURSO

Además se conto con el concurso de talentos Escobedo en el que hubo la participación de las siguientes colonias:

LA UNIDAD
18 DE OCTUBRE
NUEVO ESCOBEDO
PEDREGAL
ALIANZA
FERNANDO AMILPA
MONTERREAL.

PARTICIPAN

NIÑOS Y JÓVENES CON CUALQUIER TIPO DE TALENTO QUE SE CONSIDERE ARTÍSTICO.

ASESORÍAS ARTÍSTICAS

2 VECES POR SEMANA EN CADA COLONIA

TOTAL ASESORÍAS (7 COLONIAS)

(MES DE JUNIO CON 28 ASESORIAS CON 170 PARTICIPANTES)

(MES DE JULIO CON 28 ASESORIAS CON 225 PARTICIPANTES)

42 JÓVENES FINALISTAS

CAMPAMENTOS DE VERANO

4 UNIDADES DEPORTIVAS

UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CARDENAS
UNIDAD DEPORTIVA LOMAS
GIMNASIO FELIPE CARRILLO
UNIDAD DEPORTIVA CENTRO

ACTIVIDAD CULTURAL

PINCELEANDO, RECICLARTE, MÚSICA Y ACTIVARTE

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

REG. LIC. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos al regidor Héctor Alejandro Carrizales Niño a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS**

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE MAYO A JULIO DEL 2011 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

- Se realizaron 32 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, Dirección Jurídica, así como de Gestión y Control para informar si éstas son municipales.
- Se continúan realizando cambios en los en servicios para optimizar recursos en alumbrado público, telefonía, larga distancia y llamadas a celular.
- Se brinda atención a los empleados que desean contratar seguro de vida, gastos médicos, vehículos o inmuebles, para que les sea descontado por nómina.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales:
 - Pagados y reparados 52
 - Pendientes 36
 - Total 88
- Reporte área de panteones
 - Se realizaron:
 - Inhumaciones 18
 - Exhumaciones 5
 - Inhumaciones Panteón Jardín de los Pinos 29
 - Pagadas 5
 - Exentas por el DIF 24

Se continúa con el acondicionamiento de las instalaciones de los panteones municipales para dar una mejor atención al público, así como también se realizan

convenios de pago con los propietarios de lotes de panteón que no están al corriente para regularizar su situación, además de brindar apoyo a las personas que no cuentan con un lote en alguno de los panteones municipales para que puedan proporcionarles el servicio en gavetas compartidas a préstamo por seis años en el panteón Jardín de los Pinos.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

REG. HECTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Protección al medio ambiente al Regidor Arturo Jiménez Guerra a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área de su gestión, acto seguido el regidor lee el informe el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección al medio Ambiente y que son los siguientes:

INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTARLES LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS MESES DE MAYO A JULIO DEL 2011 Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

- Programa de Recolección de Basura Electrónica y Pilas, informando que a la fecha se han recolectado más de 3 toneladas, con la finalidad de confinarla adecuadamente para evitar que el mal desecho provoque contaminación del suelo y mantos acuíferos, en conjunto con la PROFEPA y la empresa Technology Conservation Group, con esto se promueve la cultura ambiental, desarrollándonos mejor como personas y al mismo tiempo cuidamos nuestro entorno y evitamos la contaminación de nuestro planeta.
- Se realizo reforestación en el plantel educativo de la Escuela Primaria Franklin O. Westrup Leal de la Col. Felipe Carrillo Puerto sembrando 20 árboles nativos en conjunto con los alumnos y directivos del plantel educativo.

- En este periodo se dio inicio al Programa de Separación de residuos domésticos con una plática a vecinos del sector de la Col. Cerradas de Anáhuac Sector Francés, con la finalidad de que se concienticen de la importancia del reciclaje

Relativo a los trámites que se llevan a cabo en la Secretaria Relativos a la Ecología y el Medio Ambiente, en este período se pueden enumerar las siguientes cantidades:

➤ Permisos para Poda Formativa:	77
➤ Inspecciones:	106
➤ Denuncias Ciudadanas:	16
➤ Donación de Árboles para Plazas:	317

ATENTAMENTE.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

REG. ARTURO JIMENEZ GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

A continuación el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez le cede el uso de la palabra a la Presidente Municipal la Lic. Clara Luz Flores Carrales quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes a todos, traigo un asunto que no se los pudimos pasar en la previa, porque es emergente, dentro del proceso que se está viviendo en materia de Seguridad el Ejercito nos pide que le demos en Comodato algunos vehículos y/o algunos bienes, para que ellos puedan utilizar y tener su destacamento el que tienen designado ellos para tener en el Municipio, no tenemos el Comodato todavía, lo tenemos que firmar en estos días, yo no quise esperar a otra junta de Cabildo para que Ustedes lo autorizaran, porque como la ley dice que nosotros debemos de autorizar el Ayuntamiento cualquier tipo de Comodato o

figura Jurídica que pudiéramos tener que firmar y sobre todo porque están involucrados los bienes del Municipio, yo les quiero pedir la autorización de Ustedes hacia mi y al Sindico Segundo que somos los que vamos a firmar el documento con la Sedena para darles en Comodato algún bien, lo que quieren son vehículos y bueno, facilidades para poder tener su destacamento el que le toca al Municipio, no sé si se enteraron que del número de soldados que llegaron al Estado se distribuyeron en los diferentes Municipios y en el caso de nosotros van a estar aquí 300 soldados y bueno pues necesitan espacios y necesitan muchas facilidades para poder hacer su trabajo y nosotros lo que estamos haciendo es solicitando un convenio para que trabajemos en coordinación y que podamos lograr lo que todos queremos, mayor seguridad para la gente de nuestro Municipio, entonces les quería solicitar que si nos autorizan a que firmemos este Comodato, obviamente tendrá que ser exclusivamente para esas facilidades que vamos a darles a la Sedena, entonces lo ponemos a consideración”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta si existe algún comentario con referencia a esta solicitud de acuerdo.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez manifiesta que no habiendo comentarios a la solicitud de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Por unanimidad, se autoriza a la Presidente Municipal y al Sindico segundo a fin de que firmen un contrato de comodato de bienes muebles (vehículos) con la Secretaria de la Defensa Nacional para brindarles los apoyos necesarios para su estancia en esta localidad, en la inteligencia de que dicho contrato será renovado de acuerdo a las necesidades propias del Municipio.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 7-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Felipe Canales Rodríguez, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 2011 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:15- Doce horas con quince minutos, del día y mes al principio indicados.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

FELIPE CANALES RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROSALIO GONZALEZ MORENO
PRIMER REGIDOR.

C. HÉCTOR ALEJANDRO CARRIZALES NIÑO
SEGUNDO REGIDOR

C. JULIÁN MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. MANUELA CANIZALES MELCHOR
CUARTO RIGIDOR

C. LILIA WENDOLY TOVÍAS HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EVELIO HERNÁNDEZ RESÉNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ LUIS RAMOS VELA
SÉPTIMO REGIDOR

C. PABLO FRANCISCO LUCIO ESTRADA
OCTAVO REGIDOR

C. ARTURO JIMÉNEZ GUERRA
NOVENO REGIDOR

C. EFRAÍN MATA GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. BLANCA ARGELIA FRANCO SALAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO FRANCO GARCÍA
SÍNDICO PRIMERO

C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO
